

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SELECCIONAR EL RADICADO DEL PROCESO PARA VISUALIZAR EL AUTO CORRESPONDIENTE
(Ctrl + Click para seguir vínculo)

ESTADO No **0028** Fecha Estado: 24 FEBRERO 2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180079000	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JERLIN POLO SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Remite al auto anterior.	23/02/2021		
05001400302420190055000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLAUDIA INES RENGIFO CELIS	JORGE ALBEIRO NOREÑA LÓPEZ	Auto pone en conocimiento Da traslado trabajo de partición.	23/02/2021		
05001400302420190111400	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MARTHA CECILIA GIRALDO GIRALDO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, no condena costas.	23/02/2021		
05001400302420200017900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	SERGIO IVAN MORA PARRA	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado. Requiere a la parte demandante conforme el artículo 317 del C.G.P.	23/02/2021		
05001400302420200018300	Ejecutivo Singular	SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO S.A.S.	CONSTRUCCIONES MEJIA MARIN SAS	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, no condena costas.	23/02/2021		
05001400302420200031200	Verbal Sumario	NORBERTO ANTONIO BEDOYA LOPEZ	YHON FREDY TORRES MENESES	Auto pone en conocimiento Requiere a la parte actora para que notifique en debida forma conforme al art. 317 del CGP.	23/02/2021		
05001400302420200059400	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	JAMES ARBEY MEJIA FRANCO	Auto pone en conocimiento No prorroga término, se insta a la parte actora para que proceda con la carga procesal señalada dentro del término señalado.	23/02/2021		
05001400302420200064600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA PATRICIA OSORIO JARAMILLO	Auto requiere Requiere a la parte actora previo decretar emplazamiento. Agote dirección.	23/02/2021		
05001400302420200066100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	RODRIGO ANTONIO GIL SOSA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento respuesta emitida por el ICBF.	23/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200078500	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	CLAUDIA MARIA FLOREZ HERRERA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, no condena costas.	23/02/2021		
05001400302420200091000	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	LUIS ANGEL MENA MARTINEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	23/02/2021		
05001400302420210000600	Ejecutivo Singular	LUIS FELIPE MORENO CORREA	JOSE DANIEL ACERO GONZALEZ	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta emitida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL,	23/02/2021		
05001400302420210008200	Verbal	HENRY ALBERTO PEREZ BOLIVAR	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		
05001400302420210009400	Ejecutivo Mixto	ALDRIN FREDY JARAMILLO FRANCO	GLORIA EMILSE GARRO CAÑOLA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		
05001400302420210011100	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	GUILLERMO LEON ESCOBAR SALAZAR	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		
05001400302420210011700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE LUIS CALDERON GIL	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	23/02/2021		
05001400302420210011700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JORGE LUIS CALDERON GIL	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	23/02/2021		
05001400302420210012800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	K TIENDAS DE MODA SAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		
05001400302420210012900	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL BRONCE P.H	ISABELLA CASTAÑEDA VEGA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		
05001400302420210013300	Verbal	TD COM SAS	CORPORACION LEGALICEMONOS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		
05001400302420210013600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		
05001400302420210014300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FREDY ARLEY ZAPATA VARGAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210014500	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DIEGO ALEJANDRO CASTRILLON BEDOYA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		
05001400302420210016800	Verbal	BLANCA MIRIAM TABORDA	LUIS ELMER VALDERRAMA YABUR	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	23/02/2021		
05001400302420210023400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO	MARTA ELENA QUINTERO OSPINA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	23/02/2021		
05001400302420210024800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO BIO 26 HOTEL & BUSINESS CENTER P.H.	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO RECURSO SENDEROS DE SURAMERICA	Auto niega mandamiento ejecutivo	23/02/2021		
05001400302420210025000	Verbal	MAURICIO ALBERTO MESA VALLEJO	EXPRESO BRASILIA S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2021		
05001400302420210025500	Ejecutivo Mixto	AVAL INMOBILIARIO S.A.S.	SELMIRA EDITH MARTINEZ VILLAREAL	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2021		
05001400302420210025700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	LUZ HELENA HENAO RESTREPO	Auto niega mandamiento ejecutivo	23/02/2021		
05001400302420210025900	Ejecutivo Mixto	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	JULIAN DARIO PERAFAN RUIZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	23/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
---------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 FEBRERO 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)